



DECRETO N.º 285/2020

PAU MUÑOZ GONZÁLEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Agullent

AYUDA DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE AGULLENT

Atendida la solicitud de la Asociación de Jubilados UDP de Agullent, con CIF: G-97686638, de subvencionar actividades que se realizan para los personas mayores de la población, durante el ejercicio 2020.

Dado que en el presupuesto municipal hay consignación presupuestaria para otorgar subvención directa a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Agullent, por los servicios de pedicura, cafetería y de la actividad de gimnasia de mantenimiento al ejercicio 2020, con cargo de la aplicación presupuestaria (2311.48001) de ayudas asociaciones por asistencia social, por el importe de 3.000,00 € (250,00 €/mes) por el servicio de cafetería, por el importe máximo de 900,00 €/año por el servicio de pedicura y para la práctica de gimnasia de mantenimiento el importe máximo de 1.776,00 €/año, establecida en la base 27 de la base de ejecución del presupuesto (aprobado en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 2020).

Dado que el módulo aplicable es de 6,00 €/usuario/mes para el servicio de pedicura y de 24,00 €/sesión (2 sesiones en la semana) para la práctica de gimnasia de mantenimiento.

Dado que está incluida dentro de los justificaciones por módulos y puede justificarse parcialmente a medida de la ejecución de los servicios.

De conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

HE RESUELTO:

- Conceder una ayuda máxima para el año 2020 de 5.676,00 €, desglosado para los siguientes servicios:

- Servicio de cafetería el importe de 3.000,00 € (250,00 €/mes).
- Servicio de pedicura por el importe máximo de 900,00 €.
- Actividad de gimnasia por mantenimiento por el importe máximo de 1.776,00 €.

-Justificación:

- Podrá justificarse la subvención de manera mensual.
- El representante de la asociación presentará una relación mensual de los asistentes a cada sesión de pedicura y gimnasia de mantenimiento, mediante la ficha de control firmada por el presidente de la asociación, con el visto bueno del regidor de bienestar social.

- La justificación del servicio de cafetería se realizará mediante declaración del gasto por parte de la asociación.

- El último día para justificar los gastos del año 2020 será el 11 de diciembre de 2020.

- Correrá a cargo de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Agullent, la contratación del personal o cualquier otra modalidad para poder llevar a término esta actividad o servicio, sin que en ningún caso tenga cualquier relación con el Ayuntamiento.

- Así, será responsable de cualquier obligación que pudiera derivarse de los relaciones laborales o de una otra índole del personal que pudiera contratar para el desarrollo de las actividades.

- Aceptar la documentación presentada para justificar los meses de enero a julio de 2020 de pedicura, por importe de 444,00 €, de enero a marzo de gimnasia, por importe de 576,00 €, y los meses de enero a julio del servicio de cafetería por importe de 1.750,00 €.

- Comunicar este acuerdo a la Asociación de Jubilados UDP de Agullent.



Ajuntament de la Vila d'Agullent

Pl. Major, 1 - 46890 AGULLENT- Tel. 96 290 70 80 - Fax 96 290 75 66 – CIF: P4600400H

www.agullent.es

DIR3: L01460044

• Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes del presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

Agullent, 20 de octubre de 2020
El alcalde

Ante mí,
La secretaria,